

INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA GIRARDOT

MANUAL DE CONVIVENCIA

APARTE ESPECIAL SOBRE SITUACION EXCEPCIONAL

EMERGENCIA SANITARIA

En el marco de la situación especial que se vive a nivel mundial debido a la pandemia del coronavirus en donde las autoridades educativas han determinado la implementación de trabajo virtual desde casa, se deben tener en cuenta desde el punto de vista comportamental (Manual Convivencia), aspectos que tienen que ver específicamente con deberes y derechos, tanto de docentes como de estudiantes y padre de familia.



DEBERES, DERECHOS DEL ESTUDIANTE



- La instrucción a través de medios virtuales implica una responsabilidad, por lo que el incumplimiento de las normas de conducta, el manejo adecuado de la información se consideran como abusos (faltas).
- La interacción en la modalidad virtual se fundamenta en reglas o buenos modales como el respeto, lenguaje adecuado, la forma adecuada de interactuar y el uso ético de la información.
- Se requiere del estudiante disposición para aprender desde la autonomía.
- Complementar con investigación, discusión y consultas, las guías entregadas por cada docente.
- El estudiante, debe adoptar postura diferente dada la exigencia del nuevo entorno, debe desenvolverse desde la perspectiva del trabajo colaborativo pues es él quien está a cargo de generar sus propios conocimientos.

DEBERES, DERECHOS DE LOS DOCENTES



- El docente ahora como tutor de sus estudiantes, es el papel importante como mediador, facilitador, diseñador y corrector de los procesos de aprendizaje que se desarrollan en este nuevo ambiente, debe fortalecer las relaciones sociales entre sus participantes.
- El docente en su desempeño debe ser agente socializador, dar acompañamiento oportuno (estable con horarios), ser claro y preciso en las instrucciones.
- El docente debe orientar a los padres de familia en las nuevas competencias que temporalmente deben asumir, evaluar procesos formativos, hacer el seguimiento del desarrollo académico y socio afectivo de cada uno de los estudiantes.

DEBERES, DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA



- Tomar conciencia de la conversión del hogar en un lugar del aprendizaje intencionado con responsabilidad, autonomía, cuidado y protección enriquecida por diversas mediaciones pedagógicas propuestas y orientadas por el docente.
- En esta etapa padres y madres, deben establecer rutinas y reglas que incluyan horarios para la realización de actividades y que sean flexibles y que en la interacción con el docente se respete su intimidad de convivencia.
- Los padres de familia tienen la obligación de acompañar al estudiante en sus procesos emocionales y orientarlos en las nuevas tareas que exige la convivencia prolongada en casa.
- También recíprocamente ser atendidos cordial y cortesmente por los docentes, respetando los espacios, Y horarios previamente acordados.

COORDINACION CONVIVENCIA